

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **046** - 2021 - GRJ/GGR

Huancayo, **10 MAR. 2021**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 121-2021-GRJ/ORAF/ORH del 03 de marzo de 2021; Reporte N° 008-2021-GRJ/GGR del 15 de febrero de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2020-GR-JUNIN/GR del 03 de marzo de 2020, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305, de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2020-GR-JUNIN/GR del 03 de marzo de 2020, se resuelve en su artículo primero DESIGNAR a partir de la fecha, al Arquitecto CESAR ANGEL LOREDO CHUPAN en el cargo de confianza de Sub Director de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional De Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, mediante Reporte N° 121-2021-GRJ/ORAF/ORH del 03 de marzo de 2021, la Sub Directora de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, señala

GERENCIA GENERAL
DOC. N° 4677593
EXP. N° 2563430



Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

que el Arquitecto JOSE LEONCIO VILLAFUERTE MONTES cumple el perfil para ocupar en cargo de confianza de Sub Director de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: *“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basad en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”*;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Que, conforme al numeral 1.2.1 del artículo primero de la Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, el Gobernador Regional DELEGA al GERENTE GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Junín, DESIGNAR a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-1, F-3, F-4 y F-5;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dió origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA la designación del **Arquitecto CESAR ANGEL LOREDO CHUPAN**, en el cargo de confianza de Sub Director de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, A PARTIR DE LA FECHA al Arquitecto JOSE LEONCIO VILLAFUERTE MONTES, en cargo de confianza de Sub Director de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; siendo además sujeto de evaluación trimestral respecto a las





Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

metas y resultados obtenidos, los cuales servirán como indicador para la ratificación de la designación.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR administrativamente, civil y penal a los servidores y/o funcionarios públicos o terceros (consultores, asesores, u otros) que suscribieron la documentación que dio origen a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL